



USHUAIA,

VISTO: El Expediente N° 130/94, Letra C.D. por medio del cual se solicita una Excepción al Código de Planeamiento Urbano para la obra sita en la Sección "B", Macizo 27, Parcela 14, propiedad del señor Santiago Evaristo DIAZ; y

CONSIDERANDO:

Que los informes de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos se manifiestan en forma favorable;

Que éste Cuerpo de Concejales comparte los criterios allí expuestos;

Que la superficie de la Parcela es menor que la mínima exigida en la zonificación R2;

Que de acuerdo a la Ley Territorial N° 236 éste Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE de las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano, a la obra sita en la Sección "B", Macizo 27, Parcela 14, propiedad del señor Santiago Evaristo DIAZ, autorizándose, de acuerdo al anteproyecto presentado que obra a fojas 4 del Expediente N° 130/94, Letra C.D. a ocupar el Retiro



Contrafrontal obligatorio.-

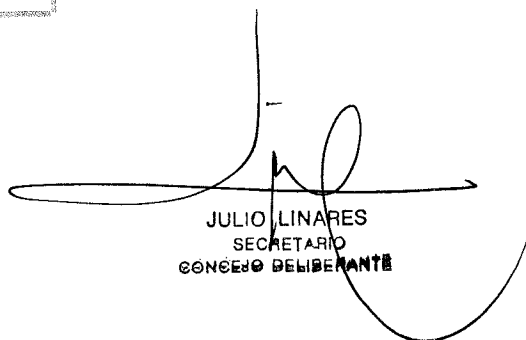
ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.-

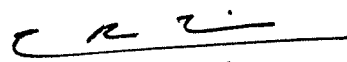
ORDENANZA MUNICIPAL No 1337 /94.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 31-05-94.-



DECRETO DE PROMULGACION N°: 637/94


JULIO LINARES
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE


ALDO J. DELRIVO
Presidente
Concejo Deliberante

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA, 28 JUN 1994

VISTO: La Ordenanza Municipal Nº 1334 /94, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se exceptúa de las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano a la obra sita en la Sección "B", Macizo 27, Parcela 14, propiedad del señor Santiago Evaristo DIAZ, autorizándose a ocupar el Retiro Contrafrontal obligatorio.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.-FOMULGAR la Ordenanza Municipal Nº 1334 /94, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, mediante la cual se exceptúa de las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano a la obra sita en la Sección "B", Macizo 27, Parcela 14, propiedad del señor Santiago Evaristo DIAZ, autorizándose a ocupar el Retiro Contrafrontal obligatorio.

ARTICULO 2º.-REGISTRESE. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido. ARCHIVESE.

DECRETO MUNICIPAL Nº 634 /94.

mdc.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Raúl BERRONE
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Ushuaia

MARIO D. DANIELE
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD USHUAIA

JULIO OVARDO
Director
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia